



APPA Biocarburantes solicita al Gobierno la urgente aprobación de obligaciones separadas, idénticas y suficientes de uso de bioetanol y biodiésel

La Orden de obligación de biocarburantes encara el final de su tramitación, un año después de presentado el proyecto

Los productores de biocarburantes confían en el compromiso del Presidente del Gobierno de asegurar el desarrollo armónico y paralelo del bioetanol y el biodiésel

El sector también considera necesario que se establezcan en paralelo obligaciones de biocarburantes hasta 2013

Madrid, 28 de julio de 2008.- Más de un año después de que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC) presentara el proyecto inicial, la Orden Ministerial que debe regular los detalles de la obligación de biocarburantes en España encara el final de su larguísima tramitación. **APPA Biocarburantes**, que agrupa a los principales productores españoles de carburantes renovables, considera urgente la entrada en vigor de esta norma con el fin de que todos los actores implicados puedan prepararse adecuadamente para el cumplimiento de la obligación de biocarburantes en 2009.

Los productores de biocarburantes confían en que la Orden incluirá, tal como preveía el proyecto, obligaciones separadas para bioetanol y biodiésel que consideren adecuadamente tanto la capacidad productiva ya existente como su desarrollo futuro, de acuerdo con lo previsto en el *Plan de Energías Renovables 2005-2010* actualmente en vigor. Con ello, se cumpliría el compromiso expresado por el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en su reciente comparecencia ante el Congreso de los Diputados para informar sobre la situación económica, de " *fijar las normas para asegurar que se produce la diversificación tecnológica entre biodiésel y bioetanol*".

"*El tiempo se ha acabado y llega el momento de la verdad*", asegura Roderic Miralles, Presidente de APPA Biocarburantes, para quien "*el Gobierno debe tener la coherencia y responsabilidad de ratificar en la Orden su compromiso con el desarrollo armónico, paralelo y suficiente del bioetanol y del biodiésel en España, tal como prevé el Plan de Energías Renovables 2005-2010*".



La obligación de biocarburantes fue introducida en España hace ahora un año a través de una modificación de la *Ley del Sector de Hidrocarburos (LSH)* en la que se establecen objetivos obligatorios –3,4% en 2009 y 5,83% en 2010– de puesta en el mercado de combustibles renovables en relación a las gasolinas y gasóleos comercializados con fines de transporte.

Poco después, el MITyC presentó el proyecto de Orden que regulaba los detalles necesarios para la implementación práctica de dicha obligación de biocarburantes, incluyendo acertadamente en la misma obligaciones idénticas y separadas de consumo de bioetanol y biodiésel en relación a la gasolina y al gasóleo, respectivamente, con los mismos porcentajes previstos en la Ley: 3,4% en 2009 y 5,83% en 2010.

La evidente falta de diligencia mostrada por la Comisión Nacional de Energía (CNE) a la hora de tramitar su informe sobre el proyecto y la parálisis regulatoria de los meses previos a la convocatoria electoral del pasado mes de marzo contribuyeron a retrasar la aprobación de este reglamento.

Desarrollo industrial y planificación energética

El *Plan de Energías Renovables 2005-2010*, que fue aprobado por el Gobierno ahora hace casi tres años, señalaba un objetivo de consumo de bioetanol para 2010 de 865.000 toneladas equivalentes de petróleo (tep). Actualmente existen en España cuatro plantas productoras de bioetanol, con una capacidad total instalada de 291.000 tep, que permitirían sustituir el 4,3% del consumo de gasolinas previsto en España para 2008. Lamentablemente, poco más del 40% de esa capacidad es consumida por los operadores petrolíferos en España.

Otras cuatro instalaciones adicionales de fabricación de bioetanol están ya en construcción o avanzado estado de tramitación, sumando una capacidad similar a la ya instalada. *"Sería gravísimo e irresponsable que el Gobierno dejara ahora desamparadas inversiones industriales que se han realizado o tramitado, con centenares de millones de euros invertidos y de puestos de trabajo creados conforme a las señales planificadoras lanzadas al mercado por el propio Gobierno"*, afirma Roderic Miralles.

APPA Biocarburantes considera que sería muy difícil de justificar y de entender que se establecieran obligaciones de consumo de biocarburantes que fueran inferiores a la capacidad de producción ya instalada en España, en el marco de la planificación energética, o coincidentes con los niveles de consumo ya existentes en el mercado.

APPA considera que la decisión que finalmente tome el Gobierno deberá respetar la resolución del pleno del Congreso de los Diputados, adoptada en el Debate de Política General de 2007, de instar al Gobierno a fijar porcentajes idénticos e independientes para el biodiésel y el bioetanol (3,4 % en 2009 y 5,83% en 2010) con el fin, según el texto de la propia resolución, de *"garantizar la producción y el consumo de ambos biocarburantes y, por tanto, la sustitución tanto de gasolinas como de gasóleos por combustibles más respetuosos con el medio ambiente"*.

El establecimiento de obligaciones insuficientes de consumo de biocarburantes pondría en grave peligro la sostenibilidad económica del sector en España y, como consecuencia de ello, impediría la obtención de los recursos económicos necesarios



para seguir invirtiendo en el desarrollo de tecnologías más avanzadas de producción de biocarburantes y de nuevas materias primas –biomasa lignocelulósica, residuos y algas, entre otras– que no compitan con los usos alimentarios.

Obligaciones para más allá de 2010

APPA Biocarburantes considera también prioritario que el Gobierno establezca, en paralelo a la Orden, obligaciones de consumo de biocarburantes para más allá del año 2010 con la finalidad de dar a las empresas productoras un horizonte temporal claro a medio plazo. En este sentido, *"sería imprescindible"*, asegura Roderic Miralles, *"que se fijasen lo antes posible objetivos crecientes al menos hasta 2013, con una obligación global de biocarburantes para ese año del 7,6% y obligaciones separadas para bioetanol y biodiésel igualmente crecientes"*.

Estos nuevos objetivos obligatorios de biocarburantes estarían en línea con el esfuerzo que tiene que hacer España para cumplir con sus actuales y futuros compromisos de lucha contra el cambio climático, avanzar hacia la independencia energética y alcanzar la meta europea de que las energías renovables representen en 2020 el 20% del consumo final de energía, objetivo dentro del cual los biocarburantes deberían contribuir sustituyendo el 12% del consumo de gasóleo y gasolinas en España, de acuerdo con los cálculos iniciales del Gobierno.

Con estas obligaciones crecientes, España se alinearía, además, con la política de los países europeos líderes en biocarburantes como Francia –que ha establecido ya objetivos separados del 7% para 2010 tanto para biodiésel como para bioetanol– y Alemania, que ha aprobado ya una obligación del 8% para 2015.

Otros elementos fundamentales

Además de esta cuestión, los productores españoles de biocarburantes consideran fundamental que se incluyan en el proyecto de Orden los siguientes elementos:

- ✓ Para garantizar el pleno desarrollo de los biocarburantes en el mercado, haciéndolos accesibles en última instancia a todos los consumidores, debería establecerse en la Orden la obligación de todos los operadores logísticos de hidrocarburos, y fundamentalmente CLH, de adaptar progresivamente todas sus instalaciones para permitir el adecuado almacenamiento tanto de biodiésel como de bioetanol, así como la realización de sus mezclas con gasóleo y gasolina, respectivamente, a través de los brazos de carga para camiones cisterna.
- ✓ Para asegurar que el despliegue de la obligación de biocarburantes a partir de 2009 no tiene el efecto perverso de incentivar todavía más las ya masivas importaciones en competencia desleal del biodiésel doblemente subvencionado procedente de Estados Unidos, deben incluirse en la Orden mecanismos eficaces y suficientes para asegurar que dichos biocarburantes con dúpning no puedan utilizarse para el cumplimiento de la obligación en España.
- ✓ En tercer lugar, *APPA Biocarburantes* considera que debe limitarse de manera estricta el recurso a los llamados *pagos compensatorios*, un mecanismo que



permitiría a los sujetos obligados eludir la puesta en el mercado de biocarburantes mediante el pago de una determinada cantidad de dinero por unidad de biocarburante no comercializada. El margen admitido para utilizar esta vía de escape debería ser mínimo en relación a las obligaciones por producto y sólo algo más amplio, en su caso, para la obligación global, asegurando, en todo caso, que las cuantías unitarias de dichos pagos compensatorios sean realmente disuasorias, y que se aplique el régimen sancionador cuando se superen dichos umbrales.

Argumentos de los operadores petrolíferos

En el contexto del debate sobre el contenido de esta Orden Ministerial, *APPA Biocarburantes* lamenta la continuada utilización por parte de los operadores petrolíferos, a través de AOP, de argumentos con los que se intenta confundir a la opinión pública, envolviendo con ellos los legítimos pero particulares intereses económicos que justifican su acérrima negativa a realizar mezclas directas de gasolina y bioetanol.

Así, por ejemplo, el mayor peso de los vehículos diésel en el parque móvil español en relación a los de gasolina y, por ende, la mayor demanda de gasóleo, en absoluto justifica que deba darse flexibilidad total a los operadores petrolíferos para decidir el uso de uno u otro biocarburante. Así lo atestigua la decisión de países como Francia, Alemania, Holanda e Italia de establecer obligaciones separadas para bioetanol y biodiésel aún siendo en ellos el consumo de gasóleo superior al de gasolina.

La diferencia entre la demanda de gasóleo y gasolinas tampoco implica que deban establecerse objetivos relativos diferentes en favor del biodiésel y del bioetanol ya que el modelo de obligaciones porcentuales de cuota de mercado tiene debidamente en cuenta dicha circunstancia. Así, por ejemplo, en Francia se fijaron, desde la aprobación en 2005 de la obligación legal de uso de biocarburantes, porcentajes obligatorios idénticos (7% para 2010) de uso de bioetanol en la gasolina y de biodiésel en el gasóleo.

Tampoco es sostenible el argumento de que el uso del bioetanol obligará a aumentar la exportación de gasolina. La producción excedentaria de gasolina en España y otros países europeos, como Alemania, Francia, Italia o Gran Bretaña, se debe al elevado grado de utilización de las refinerías que busca satisfacer la creciente demanda interna de gasóleo, al ser inevitable producir ambos combustibles al refinar el crudo. Esto conlleva que la producción de gasolinas aumente, independientemente de que la demanda de éstas haya sufrido un claro descenso en España y en el conjunto de la UE.

Estas gasolinas excedentarias tienen perfecta salida en el mercado mundial dado que otros muchos países, como por ejemplo, Estados Unidos, Canadá y México, no disponen de suficiente capacidad de refino para producir toda la gasolina que sus mercados nacionales demandan. Y buena prueba de ello es que las ampliaciones que Repsol y Cepsa llevan a cabo actualmente en dos de sus refinerías con el objetivo de aumentar su capacidad de producción de gasóleo implicarán inexorablemente la producción de más gasolina, cuyo destino sólo puede ser la exportación.



La experiencia española, europea e internacional demuestra que tanto el bioetanol como el biodiésel se integran fácilmente y con costes limitados en los diversos sistemas logísticos disponibles de almacenamiento y distribución de carburantes, adoptándose en cada caso la solución más idónea a las peculiaridades técnicas de cada biocarburante –oleoductos, trenes y camiones cisterna– y sin que el sistema pierda eficacia, ni aparezcan problemas de incompatibilidad técnica, operativa o de materiales.

Así en Brasil, Estados Unidos, Suecia, Francia y Alemania los operadores petrolíferos han adaptado sus sistemas de almacenamiento de derivados del petróleo para realizar las mezclas de gasolina y bioetanol y expedirlas a las estaciones de servicio.

Además, todo litro de bioetanol o biodiésel producido y consumido en España desplaza automáticamente un litro de gasolina o gasóleo del mercado nacional, con las ventajas ambientales, de autoabastecimiento energético y reducción de la dependencia exterior que ello supone. En esta línea, *APPA Biocarburantes* apoya las propuestas de la Comisión Europea para certificar obligatoriamente la sostenibilidad de los biocarburantes y sus materias primas, asegurando su contribución a la lucha contra el cambio climático y a la salvaguarda de los espacios naturales y la biodiversidad.

Sobre *APPA Biocarburantes*

APPA Biocarburantes agrupa actualmente a 39 empresas que representan la práctica totalidad de la producción de bioetanol, biodiésel y biogás en España. Está integrada en la *Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA)*, la organización de referencia de las energías renovables en España, con más de 400 empresas y entidades asociadas de todas las tecnologías *limpias*: biocarburantes, biomasa, eólica, hidráulica, marina y solar.

Más información:

Tinkle
Joaquín Monzón
91 – 702.10.10
629.123.748
jmonzon@tinkle.es